



Universidad
Zaragoza

Trabajo Fin de Máster

“Orientación Educativa y Aprendizaje-Servicio”

“Educational orientation and service-learning”

Autora

Eva María Pardo Hidalgo

Director

Alejandro Quintas Hijós

FACULTAD DE EDUCACIÓN

2021

Resumen

El concepto de Orientación Educativa ha experimentado cambios relevantes en las últimas décadas hasta llegar a considerar actualmente a los/as profesionales de la misma como agentes de cambio que, a través del asesoramiento y apoyo a los centros educativos, ofrecen su aportación en temas tan variados como la innovación, los planes de mejora y la justicia social.

Los ámbitos y modelos de mejora de la acción orientadora posicionan la figura del/a orientador/a en un escenario privilegiado dentro de los centros educativos en el desarrollo de actuaciones para conseguir el cambio deseado en educación. Dentro de este marco, se revisará cómo se desarrolla la orientación educativa en el Aprendizaje Servicio, un método educativo que combina procesos de aprendizaje y de servicio a la comunidad para favorecer los aprendizajes y desarrollar las competencias básicas. Se analizará el vínculo posible que se puede dar entre este método y la consecución de algunos Objetivos para el Desarrollo Sostenible en la humanidad. Para concluir se ofrecerán, por un lado, una reflexión crítica sobre los contenidos tratados y por otro, una conclusión sintetizando las ideas principales de la revisión documental.

Palabras clave: orientación; aprendizaje permanente; competencias clave; asesoramiento; objetivos y desarrollo sostenible; revisión documental.

Abstract

The concept of Educational Guidance has undergone relevant changes in recent decades, until it is currently considered as an agent of change that, through advice and support to educational centers, offers its contribution on issues as diverse as innovation, improvement plans and social justice.

The areas and models for improving guidance action position the figure of the guidance counselor in a privileged setting within educational centers in the development of actions to achieve the desired change in education. Within this framework, it will be reviewed how educational guidance is developed in Service Learning, a pedagogical method that combines learning processes and community service to promote learning and develop basic skills. The possible link that can be given between this methodology and the achievement of some Goals for Sustainable development in humanity will be analyzed. To conclude, on the one hand, a critical reflection on the contents covered will be offered and, on the other, a conclusion synthesizing the main ideas of the documentary review

Keywords: orientation; permanent learning; key competencies; advice; objectives and sustainable development; documentary review

*“Son cosas chiquitas.
no acaban con la pobreza,
no nos sacan del subdesarrollo,
no socializan los medios de producción
y de cambio,
no expropian las cuevas de Alí Babá.*

*Pero quizá
desencadenen la alegría de hacer,
y la traduzcan en actos.*

*Y, al fin y al cabo,
actuar sobre la realidad y cambiarla
aunque sea un poquito,
es la única manera de probar
que la realidad es transformable”.*

Eduardo Galeano.

INDICE

NOTA PRELIMINAR.....	5
1. INTRODUCCIÓN.....	5
2. MARCO TEÓRICO.....	12
2.1. ORIENTACIÓN EDUCATIVA	12
2.2. METODOLOGÍAS ACTIVAS	30
2.3. APRENDIZAJE SERVICIO	31
2.4. ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y OBJETIVOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	40
2.5. EL/LA PROFESIONAL DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y EL APRENDIZAJE Y SERVICIO	42
3. REFLEXIÓN CRÍTICA.....	44
4. CONCLUSIONES.....	45
5. LIMITACIONES DEL ESTUDIO Y FUTURAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN.....	47
6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	49

Nota preliminar

Mi deseo en este trabajo es el de utilizar un lenguaje inclusivo que busca personalizar la presencia de mujeres y hombres al escribir. Recorro a fórmulas lingüísticas que den cuenta de la presencia de ambos sexos, es decir, lenguaje no sexista. Empleando el lenguaje de forma inclusiva nos encaminados hacia una igualdad real y efectiva.

1. Introducción

“Los niños y los jóvenes no son ciudadanos del futuro, son ya ciudadanos, capaces de provocar cambios en su entorno”.

Roser Batlle

En avenencia con estas palabras de Batlle (2009), pienso que el genuino éxito de la educación consiste en proyectar personas ciudadanas que sean capaces de mejorar el mundo y no solo personas que brillen por su currículum académico. Ello conlleva activar una serie de mecanismos y acciones que favorezcan en la infancia y la juventud el desarrollo práctico de sus aprendizajes académicos para contribuir con ello a hacer sociedad, a ser parte del mundo en el que viven.

La educación es un elemento imprescindible para la sociedad, ya que forma a la persona y es la base de una sociedad justa y democrática, debe respetar el pluralismo y las diferencias, busca el entendimiento a través del diálogo intercultural y la resolución de conflictos y promueve la paz y los derechos humanos. Por ello, se considera la educación, un instrumento¹ clave para que

¹ Al respecto de si la educación es un instrumento, un fin o ambos abogo por esta afirmación: *“La educación, en todas sus formas y todos sus niveles, no es sólo un fin en sí mismo, sino también uno de los instrumentos más poderosos con que contamos para inducir los cambios necesarios para lograr un desarrollo sostenible”.* Koichiro Matsuura, Director General de la UNESCO (1999-2009).

las personas desarrollen habilidades y competencias adecuadas que favorezcan la participación auténtica, de forma activa y responsable en la comunidad, una participación orientada a la adquisición de valores y virtudes cívicas y a la obtención del bien común en el mundo.

“La educación encierra un tesoro” (1996) regida por Jacques Delors, de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI, informe de la Unesco, determina la educación como uno de los retos más importantes actuales, con el fin de que la humanidad prospere hacia ideales de paz, libertad y justicia social. Informe que resaltó el valor, no solo del conocimiento académico, sino también en la práctica de los aprendizajes y en el impulso de valores personales y sociales.

En este desafío tan ambicioso, los/as profesionales de la Orientación Educativa tienen mucho que aportar. Especialistas en educación y sociedad han ido construyendo a lo largo de la historia los conceptos sociales y educativos que conocemos. La orientación educativa es uno de ellos, por lo que, es conveniente repensar el concepto que de ella se tiene ya que se trata de un marco teórico en evolución que está permutando continuamente.

El mismo informe mencionado anteriormente cita cuatro pilares del conocimiento relativos a: aprender a conocer (referido a entender el mundo en el que nos desarrollamos para poder vivir con dignidad, para ampliar las capacidades profesionales y comunicarse con las demás personas), aprender a hacer (indisociable del anterior, se relaciona con la cuestión de la formación profesional y cambio de mirada del concepto de calificación por el de competencias), aprender a vivir juntos/as (es decir aprender a convivir, tarea principal de la educación actual; aprender a descubrir y aceptar “al otro” desde la toma de conciencia de las semejanzas y las diferencias) y aprender a ser (resaltando la idea de que todas las personas deben de desarrollar un pensamiento autónomo y crítico para ser capaces de construir un juicio propio). Estos pilares están muy presentes en la acción orientadora ya que se entienden como un proceso de ayuda y acompañamiento en el proceso educativo del alumnado, con el objetivo máximo de contribuir a su desarrollo integral.

Extrayendo una consideración general, se puede decir que la orientación es un camino de personalización de la educación para el impulso de valores y el desarrollo de habilidades y competencias para la vida, en palabras de Álvarez y Bisquerra (2012) *“un proceso de ayuda y acompañamiento continuo a todo el alumnado, en todos sus aspectos”* (p.18). Tomando de referencia esta definición, podemos al menos, suponer que, los y las profesionales de la orientación educativa han de trabajar en colaboración con la comunidad escolar al completo

(profesorado, familias, tutores/as, equipo directivo y especialistas diversos del centro) y el entorno comunitario para conseguir la nombrada educación de calidad.

Como profesional de la educación, por convicción y compromiso, abogo por un paradigma educativo basado en la inclusión como reto para dar respuesta a las diversidades en el aula. El alumnado es cada vez más heterogéneo y existen grandes diferencias de carácter personal, funcional y sociocultural entre sus miembros. Para ello, en consonancia con las ideas de Alba (2016), debemos considerar como indispensable que las prácticas educativas incorporen flexibilización del currículum y metodologías didácticas abiertas, programas y métodos que favorezcan diferentes formas de aprender a través de los cuales se den respuesta a todas las necesidades de aprendizaje de todo el alumnado.

Si todo el alumnado tiene el mismo derecho a una educación de calidad como soporte de la igualdad y la justicia social (LOMCE, preámbulo I), la comunidad educativa en su totalidad tiene el deber de ofrecer oportunidades de enseñanza-aprendizaje para conseguir este propósito de la forma más extensiva e intensiva posible, dando opciones de participación, acción y obtención de logros a todo el alumnado por igual.

Carbonell (2015), define con esta argumentación la idea que este trabajo pretende transmitir sobre lo esencial de la educación inclusiva:

“Cooperar, colaborar, interactuar, participar, conversar, dialogar, escuchar, acompañar, contrastar, confrontar, aprender a trabajar juntos, personalizar, grupos cooperativos e interactivos, ayuda mutua, conocimiento compartido, comunicación intensa, solidaridad, generosidad, trabajo en equipo, trabajo en red, comunidad, clima afectivo de aula, equipos o grupos reducidos y heterogéneos... son verbos y palabras que se conjugan y nombran habitualmente al referirnos a las esencias de la educación inclusiva y que forman parte de su ADN” (p.130).

La cuestión está en que se hace necesario profundizar en los procesos de transformación escolar con este horizonte de cambio. En España, uno de los profesionales que pueden desempeñar un rol muy importante en este camino es el/la Orientador/a Educativo, ya que entre sus funciones se encuentra *“fomentar e impulsar la formación y el desarrollo de metodologías y culturas inclusivas, promoviendo en los centros dichas prácticas”* (Orden ECD/1004/2018, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva).

Para conseguir dicho propósito, la figura del/a orientador/a no puede trabajar individualmente con cada persona que lo precise, ya que, sería imposible atender a todas. Y, es en este punto, en el que cobra especial relevancia el rol de asesoramiento que desempeñan los/as profesionales de la orientación educativa.

Los/as orientadores/as como asesores, satisfacen instrumentos trascendentes a través de sus funciones como agentes de cambio, de innovación, de consultor/a y formador/a de formadores/as. En las tareas de asesoramiento, se implican en procesos de ayuda a la innovación y revisión de la práctica profesional. En el cometido de sus funciones proporcionan a los centros educativos nuevas estrategias de enseñanza, gestión y organización, mediante las cuales se intenta alcanzar la mejora educativa. *“Dichas tareas no se circunscriben sólo a un plano individual, si no también al grupal y organizativo”* (Nieto y Portela, 2006). La función de asesoramiento se construye en la interacción y comunicación bidireccional con el profesorado. Encontramos en el trabajo de tesis doctoral de Álvarez Rojo (2001), una argumentación en la que basar la idea que defendemos sobre la función de asesoramiento:

“El asesoramiento es una actividad profesional que se caracteriza por ser: una relación colaborativa complementada mediante dinámicas de cooperación interpersonal; un medio para facilitar cambios, gracias al cual se puede mejorar y hacer que los implicados se permeabilicen, permitiendo incidir en sus necesidades y sentimientos; una actividad que da pie a que se establezcan relaciones interpersonales y recíprocas, en las que el orientador es un iniciador en la construcción de la mejora del resto de los profesionales; este es puesto en marcha a través de la escucha y la empatía; debe facilitar un clima de confianza; y ello mediante el diálogo, como mejor medio de interrelación”. (p.142)

En definitiva, y como resumen de lo que se señala sobre la función asesora de las profesionales de la orientación educativa como función que impulsa la mejora educativa dentro de los centros, Hernández y Santana (2018) señalan que, las profesionales de la orientación a través de su función asesora, tratarían de ayudar al profesorado a implantar mejoras en los centros educativos y por ende en las aulas, apoyándoles en procesos de innovación metodológica, favoreciendo así que la práctica docente sea más integradora y eficaz.

Los/as diferentes autores/as consultados argumentan que, la influencia de las corrientes constructivista, sistémica, ecológica y cultural, han enriquecido la concepción de asesoramiento (Álvarez Bonilla 2001, Arraiz y Sabirón 2012). Las

actividades profesionales ligadas al asesoramiento educativo han adoptado un modelo colaborativo. Colaborar cobra el significado de “trabajar con” en vez de “intervenir en”, y presenta en el ámbito de la orientación educativa, una finalidad específica de dotarles con herramientas y espacios que les proporcionen dirigir sus propios procesos de cambio.

De la bibliografía consultada para realizar este trabajo, se extrae la idea de que, el cambio escolar respalda el papel esencial del/a orientador/a educativo en los procesos de apoyo y asesoramiento a los centros educativos en los planes de mejora e innovación. En la misma línea, la investigación sobre sus funciones, ámbitos y modelos de desarrollo de la acción orientadora, posicionan la figura del/a orientador/a en un escenario privilegiado dentro de los centros educativos en el desarrollo de actuaciones para conseguir el cambio deseado en educación.

En este contexto se profundiza también en este trabajo en las posibilidades inclusivas del Aps, como una metodología activa de gran interés educativo que promueve el progreso en la superación de las barreras al aprendizaje y la participación, a la par que favorece el desarrollo de las competencias básicas.

Muchos trabajos vienen demostrando que el Aps nace como una propuesta metodológica efectiva con el fin de poner en práctica contenidos teóricos a la par que promueve la solidaridad y la responsabilidad, ya que fomenta el aprendizaje del alumnado a través de su participación en vivencias asociadas al servicio de la comunidad. Ya hace varias décadas, el Dr. Furco (1996), director del *Service-Learning Research and Development Center*², expuso la concepción del Aps como una pedagogía que permite al alumnado construir mejor la comprensión académica del contenido formativo aplicando competencias y conocimientos que a su vez ofrecen un beneficio a la sociedad mediante su participación e implicación en la comunidad.

Unos años más tarde, Martínez (2008), revela que, el Aps resulta pedagógicamente atractivo porque aporta vías para la introducción en los centros educativos de la dimensión social y cívica de los aprendizajes desde la orientación educativa. Aramburuzabala, Cerrillo, y Tello, (2015), resaltan la idea de que el Aps a la vez que una herramienta para educar sobre y hacia la sostenibilidad, se presenta también como una experiencia intrínsecamente sostenible a través de la cual alumnado, profesorado y miembros de la comunidad “*participan real, activa y profundamente en acciones que promueven el desarrollo sostenible*” (p.79).

² Universidad de California-Berkeley (actualmente cerrada).

En relación con esta idea, es prioridad de este trabajo resaltar el concepto de que el Aps aumenta la conciencia de la justicia social, transmite al alumnado la idea de que es favorable cuestionar la sociedad desde un punto de vista crítico y enfatiza el camino hacia el cambio social, aspectos estos ineludiblemente importantes en la actualidad debido a la creciente preocupación por el impacto que las acciones humanas en el planeta y los efectos venideros tendrán para nuestras generaciones futuras que han llevado a numerosos autores y autoras, organismos y asociaciones educativas a definir el rol que ha de asumir la educación y por ende la orientación educativa. Existe una necesidad real de experimentar una educación verdaderamente comprometida con la sociedad, que favorezca el desarrollo de personas justas, críticas, comprometidas con la comunidad, es decir, una educación desde y para la justicia social, necesidad a la que la orientación educativa a través del Aps tiene mucho que aportar gracias a su potencial de movimiento social transformador (Aramburazabala, 2013).

Así mismo, en este punto, es relevante resaltar la idea de que el Aps se revela como un efectivo medio para contribuir a la consecución de algunos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Estudios actuales relacionan el concepto de desarrollo sostenible con tres dimensiones: medioambiental, social y económica. En lo referente a la dimensión social que es la que nos interesa en este trabajo, resaltar que, representa el conocimiento de las instituciones sociales y de la función que desempeñan en los cambios y el desarrollo, así como de los sistemas democráticos y participativos. Este enfoque tiene que ver con el hecho de vivir en comunidad, con los derechos fundamentales, la salud y las necesidades básicas -entre las que se encuentran la educación y la igualdad de oportunidades-, la inequidad y el progreso social, la paz y la diversidad cultural.

Como ya se ha nombrado con anterioridad, garantizar una educación inclusiva, equitativa y de la calidad y promover oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida es una tarea esencial para las profesionales de la educación. Para ello los ODS se pueden concebir como una llamada a realizar un esfuerzo conjunto para conseguir dicha tarea. Es sabido que la educación ocupa un lugar central en la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Esta agenda, se firmó en septiembre de 2015 en la cumbre de las Naciones Unidas, con el fin último de afrontar conjuntamente la erradicación de la pobreza y la sostenibilidad del planeta. En ella se constituyó un plan de actuación mundial a favor de las personas, la prosperidad y el planeta, con un objetivo máximo que es el de garantizar el progreso económico y social en concordancia con la sostenibilidad a escala mundial, así como el afianzamiento de la paz universal. Marca 17 objetivos y 169 metas que abarcan tres dimensiones del desarrollo

sostenible: la económica, la social y la ecológica. En la siguiente imagen se recoge la representación gráfica de los Objetivos de Desarrollo Sostenible:



Infografía 1: Objetivos de Desarrollo Sostenible

Fuente: Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030, Gobierno de España.

El Aps tiene mucho que aportar en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (en adelante ODS), en los argumentos de Batlle (2019) se encuentra una argumentación acorde con esta idea:

“Puesto que el Aps aporta una brújula al talento y nos ayuda a orientar la excelencia y la creatividad hacia la transformación social, deviene una herramienta útil para alinear la educación hacia los ODS y para convertir la sensibilización en compromiso”. (Comentario en la entrada “Objetivos de Desarrollo Sostenible y Aps”). Aprendizaje y Servicio.
<https://cutt.ly/GjJBIM6>)

Las vivencias, acciones y conocimientos del alumnado son de gran relevancia para la conquista de un cambio de rumbo hacia la cultura de la sostenibilidad, la educación puede y debe contribuir a desplegar las competencias en sostenibilidad del alumnado (capacidad para la resolución de problemas, pensamiento crítico, colaboración y trabajo cooperativo, pensamiento sistémico,

etc.), educando futuras personas como agentes de cambio con la capacidad de construir una sociedad más sostenible.

Existen dos elementos primordiales que hacen del Aps una metodología de interés en el ámbito de la Orientación Educativa, por un lado, su conceptualización como una combinación insólita del aprendizaje basado en la experiencia y el servicio a la comunidad, y por otro, su puesta en práctica como propuesta de cambio y mejora en los centros educativos con el fin último de favorecer en el desarrollo sostenible del planeta. La intención es ilustrar la importancia que puede adquirir en la articulación de la responsabilidad social para con este fin último.

Para poner fin a este apartado quiero señalar que, la intención última de este trabajo es ilustrar como a través de la OE se puede impulsar el desarrollo del Aps como una metodología activa dentro de los centros educativos para que el alumnado desarrolle las competencias necesarias para favorecer el desarrollo sostenible en la humanidad. Puesto que la finalidad de este trabajo es aproximarse a una realidad para comprenderla, la revisión documental se ha considerado el método más adecuado, acorde con la intención de describir y comprender dicho fin.

2. Marco teórico

2.1. Orientación Educativa

La Orientación Educativa viene formando parte de la realidad de los centros educativos desde hace varias décadas. Es objeto de esta parte del presente trabajo ofrecer una aproximación al concepto de Orientación Educativa a partir de una revisión de la bibliografía existente.

2.1.1. Conceptualización

Desde que se comenzó a investigar y escribir sobre Orientación los/as autores/as que han indagado en este ámbito, han encontrado una tarea compleja y no exenta de dificultades el definir que se entiende por Orientación, y más concretamente por Orientación Educativa. Es un concepto que ha sido

impreciso, contradictorio y problemático. En su base, se han referido a él como un proceso que ayuda a la persona a tomar decisiones sobre su futuro profesional; también como forma de asesorías para la resolución de problemas; como modelo de intervención que ofrece asistencia a la persona; como un eje transversal del currículum. Podemos encontrar múltiples conceptos para referirnos a ella: orientación escolar, educación para la carrera, orientación vocacional y profesional, orientación para la vida, para la prevención y el desarrollo, orientación psicopedagógica y así un largo etcétera. Trataré de caracterizar aquí, el término Orientación Educativa ya que incluye todos los sentidos de los demás términos empleados y ofrece una unidad conceptual.

Es en 1914 cuando Truman L. Kelly utilizó por primera vez el concepto de Orientación Educativa ("*Educational Guidance*"), en su tesis doctoral (Bisquerra 1996). Este autor propuso una definición de orientación educativa que defendía a esta como una actividad educativa, de carácter procesual, encaminada a ofrecer ayuda al alumnado (tanto en su elección académica como en la solución de problemas tanto personales como sociales, o de adaptación a la escuela), y que debía integrarse en el currículum académico. Esta definición ha servido como sustento teórico sobre el cual se han apoyado a lo largo de la posterior historia, los/as autores/as para su definición. No hay que olvidar que las diferentes aportaciones son fruto de la evolución social e histórica en la que han intervenido muchos factores. En relación con los mismos, Bisquerra (1996), destaca los siguientes:

“Los cambios sociales, la formación profesional, los movimientos de renovación pedagógica, la investigación educativa, la educación especial, la lectura y las estrategias de aprendizaje, la psicología evolutiva y de la educación, el estudio de las diferencias individuales, la psicometría y la psicotecnia, el movimiento de la higiene mental, el psicoanálisis, el conductismo, la psicología humanista y la psicología cognitiva” (p.4)

No obstante, podemos resaltar que, en general dicho concepto, está ligado a la función de desarrollo de las personas, "*toda acción orientadora debe favorecer a la persona en sus múltiples facetas y necesidades*" (p.10), Arraiz y Sabirón (2012).

Existen muchas definiciones de Orientación Educativa y es de observar que las diferencias que se pueden apreciar entre ellas son livianas, residiendo más en su grado de concreción ya que, los principios y las funciones de la orientación son comunes en todas las conceptualizaciones. Extraídas de, Duarte, Vasconcelos, Asencio y Martínez, (2012, p.34), exponemos a continuación

algunas definiciones de autores/as nacionales con las que nos identificamos y damos sentido a la definición de orientación educativa que pretendemos transmitir en este trabajo:

- *Bisquerra (1996:152) ha definido la Orientación Psicopedagógica como “un proceso de ayuda continuo a todas las personas, en todos sus aspectos, con objeto de potenciar la prevención y el desarrollo humano a lo largo de toda la vida. Esta ayuda se realiza mediante programas de intervención psicopedagógica, basados en principios científicos y filosóficos”.*
- *Vélaz de Medrano (1998:37-38), la Orientación Educativa es un “conjunto de conocimientos, metodologías y principios teóricos que fundamentan la planificación, diseño, aplicación y evaluación de la intervención psicopedagógica preventiva, comprensiva, sistémica y continuada que se dirige a las personas, las instituciones y el contexto comunitario, con el objetivo de facilitar y promover el desarrollo integral de los sujetos a lo largo de las distintas etapas de su vida, con la implicación de los diferentes agentes educativos (orientadores, tutores, profesores, familia) y sociales”.*
- *Boza y otros (2001:20) la Orientación Psicopedagógica se concibe como “un proceso de ayuda continuo y sistemático, dirigido a todas las personas, en todos sus aspectos, poniendo un énfasis especial en la prevención y el desarrollo (personal, social y de la carrera), que se realiza a lo largo de toda la vida, con la implicación de los diferentes agentes educativos (tutores, orientadores, profesores) y sociales (familia, profesionales y paraprofesionales)”.*

En el mismo texto se describen algunos elementos comunes a todas las definiciones, que queremos resaltar como esenciales para la comprensión de la definición. Resumiendo, todos ellos, se ofrece un resumen de estos.

Primero se resalta la idea de que actualmente se considera la orientación como una ciencia de la intervención psicopedagógica que tiene distintas fuentes disciplinares. Se concibe la praxis orientadora como un proceso de ayuda integral (que abarca el desarrollo personal, social y profesional dentro del contexto más cercano) a todas las personas sin límites de espacio ni tiempo, lo que le otorga un sentido más amplio y no concebirla como una intervención

aislada. En dicho proceso deben estar implicados toda la comunidad educativa y agentes sociales por igual.

Este proceso se caracteriza por los principios de prevención, desarrollo e intervención social.

En él prevalece un modelo sistémico de intervención psicopedagógica, es decir, la intervención por programas comprensivos e integrados en el currículo o, en su caso, en el programa de desarrollo comunitario.

Estos, son elementos que hacen la base de este trabajo y que resaltan una concepción de la orientación educativa como un proceso dirigido al desarrollo integral de la persona.

En este punto, se conecta con la definición de Orientación educativa en la legislación vigente en Aragón, concretamente haciendo referencia al artículo 27 del Título V del DECRETO 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón. Se define en él el concepto de Orientación Educativa:

1. La orientación educativa es un derecho del alumnado que contribuye al desarrollo integral de la persona a lo largo de las distintas etapas de su vida.
2. La orientación educativa constituye un elemento esencial, inseparable del proceso de enseñanza y aprendizaje, con la implicación de los diferentes agentes educativos y sociales, poniendo especial énfasis en la prevención, el desarrollo y la intervención de todos los agentes implicados en el desarrollo del alumnado.
3. La orientación educativa es un proceso continuo de apoyo y asesoramiento personal, académico y profesional para que la totalidad del alumnado logre el mejor desarrollo de sus competencias y tome decisiones de forma responsable.
4. La red integrada de orientación educativa asesorará y apoyará las actuaciones relacionadas con la mejora de la convivencia y metodologías que promuevan una respuesta educativa inclusiva. Además, actuará en todas las etapas educativas, especialmente en la

transición de etapas educativas y cambio de centro, con carácter especializado.

5. La acción orientadora se concibe como una respuesta más amplia, que tenga en cuenta los cambios sociales, culturales y económicos y los nuevos escenarios en los que debe intervenir.
6. La orientación educativa forma parte de la función docente y como tal, el profesorado tiene responsabilidad en la atención personalizada y continua de cada uno de sus alumnos o alumnas, teniendo en cuenta lo establecido previamente en el plan de orientación y acción tutorial del centro. La función docente, y específicamente la tutoría, constituyen el primer nivel de orientación y acompañamiento en el proceso educativo del alumnado.

A modo de recapitulación y con ello se finaliza esta conceptualización, se expone a continuación (Tabla 1) una síntesis extraída de *Álvarez y Bisquerra* (2012, p.21), en la que se ordenan una serie de cuestiones para dar sentido al concepto de orientación educativa:

Tabla 1. Concepto de Orientación Educativa. Álvarez y Bisquerra (2012)

¿Qué es?	Un proceso de ayuda y acompañamiento en todos los aspectos del desarrollo. Esto incluye una serie de áreas de intervención: orientación profesional, procesos de enseñanza-aprendizaje, atención a la diversidad, prevención y desarrollo humano.
¿Quién la realiza?	Los agentes de orientación: orientadores, tutores, profesorado, familias, agentes sociales, etc.
¿Cómo se realiza?	A través de modelos de intervención: modelo de consulta (asesoramiento) y modelo de programas. Se procura reducir al mínimo indispensable el modelo clínico.
¿Cuándo se realiza?	A lo largo de toda la escolarización.

¿Dónde se realiza?	En el aula con todo el grupo y de forma individualizada.
¿Por qué?	Para potenciar la prevención y el desarrollo de la personalidad.
¿A quién va dirigida?	A todo el alumnado y las familias

De todas las definiciones presentadas, se puede extraer la idea de que, se hace necesario que la orientación educativa reconozca como prioritario responder a las necesidades de las personas usuarias y que vuelva a definir y concretar los roles y las funciones de los/as profesionales de la orientación.

2.1.2. Modelos de la Orientación Educativa

No puedo dejar de ofrecer unas pinceladas sobre los modelos de orientación, puesto que se utilizan para configurar un marco de referencia que permita sugerir líneas de investigación e intervenciones que validen la propia eficacia de las prácticas orientadoras. Las profesionales de la orientación educativa, “*ejercen su labor dando su respuesta a diferentes modelos*” (Arraiz y Sabirón, 2012). Estos modelos guían el diseño, la aplicación y el análisis de las prácticas orientadoras. En relación con ello Álvarez y Bisquerra, (1998) y Rodríguez Espinar (1993) argumentan en CIDE (2009) que estos modelos ofrecen una respuesta al desarrollo de la orientación educativa, constituyendo una guía y un marco que, por un lado, determina las estrategias de desarrollo de la praxis orientadora y por otro, refleja su diseño, componentes y la estructura que debe tener.

Existen numerosas clasificaciones de los modelos de intervención en orientación, tantas como autores/as que han escrito sobre ello, en función de diversos criterios y según la perspectiva aportada (CIDE 2009). No obstante, en el presente trabajo solo se expone resumidamente una breve exposición de los modelos que han sido desarrollados en la mayoría de la bibliografía consultada. Los podemos resumir en: clínico, de consulta, de programas y, por último, un enfoque teórico sobre el asesoramiento, argumentado y desarrollado por Monereo y Solé (1996), denominado por estos como asesoramiento vocacional constructivo, que es un enfoque teórico que, ha dado lugar al desarrollo normativo en materia de orientación en la LOGSE.

A continuación, tomando de referencia los autores citados y la publicación del CIDE (2009), se muestran algunas características más representativas de cada modelo y el rol de las profesionales de la orientación en ellos.

Modelo clínico

- Se trata de una relación de ayuda personal, directa e individual.
- Es un modelo diádico en el que intervienen dos agentes básicos: el profesional de la orientación y el orientado. En el contexto educativo, la figura del profesor o de la profesora, que actuaría como un agente intermedio, pasa a un segundo plano.
- Entre estos dos agentes –orientador y orientado– se establece una relación asimétrica. El profesional de la orientación es el máximo responsable y dirige el proceso actuando como experto.
- Responde a un problema que ya ha aparecido, por lo que la intervención tiene un carácter remedial, reactivo y terapéutico.
- La técnica básica del modelo es la entrevista.

Se puede deducir de estas características que en este modelo el rol de la profesional de la orientación educativa es el de desempeñar un papel como única responsable del desarrollo de la intervención. Para Boza (2001), el citado modelo tiene un carácter terapéutico y se centra en la relación orientador-orientado con el cuasi exclusivo objetivo de diagnosticar. Un rol profesional como consejero, que se centra en el trabajo diádico, basado en el diagnóstico y la entrevista, dirigido a la persona que tiene el problema.

Era el más utilizado en España antes de 1970.

Modelo de consulta

- Es un modelo relacional, pues incluye todas las características de la relación orientadora.
- Es un modelo que potencia la información y la formación de profesionales y para profesionales.

- Se basa en una relación simétrica entre personas o profesionales con estatus similares, en la que existe una aceptación y un respeto que favorece un trato de igualdad.
- Es una relación tríadica en la que intervienen tres tipos de agentes: consultor, consultante y cliente.
- La relación no sólo puede establecerse con personas individuales, sino también con representantes de servicios, recursos y programas.
- Tiene como objetivo la ayuda a un tercero que puede ser una persona o un grupo.
- Afronta la relación desde diferentes enfoques: terapéutico, preventivo y de desarrollo.
- Con frecuencia suele iniciarse centrándose en un problema (remedial) para luego afrontar la consulta desde una perspectiva preventiva o de desarrollo con la intención de mejorar los contextos y las condiciones para que no se produzcan los problemas.
- La relación es temporal, no permanente.
- El consultor interviene indirectamente con el cliente, aunque, extraordinariamente, pueda hacerlo de forma directa.
- El consultante actúa como intermediario y mediador entre el consultor y el cliente.
- Es preciso trabajar con todas las personas relacionadas substancialmente con el cliente.

En el citado texto CIDE (2009), de la mano de Bisquerra (1998) y Vélaz de Medrano (1998), se exponen los roles que la profesional de la orientación educativa debe asumir desde este modelo:

- Consultor y formador, tanto del profesorado como de tutoras y tutores: siempre desde una relación de igualdad profesional en cuanto a estatus y dentro de un estilo de colaboración, el orientador u orientadora debe facilitar al profesorado su continua adaptación a las demandas de la

práctica profesional, en lo que se refiere a la docencia, entendida ésta en el sentido holístico de la palabra, y a la intervención tutorial.

- Consultor y formador de padres y madres. En determinadas situaciones, las familias necesitan y demandan el asesoramiento del profesional de la orientación para desempeñar el papel de educadores de sus hijos e hijas en un entorno cada vez más complejo y en una sociedad en continuo cambio, no exenta de riesgos, sobre todo para los más jóvenes.
- Consultor de la propia organización educativa y en la comunidad: tanto los orientadores y orientadoras de los equipos de orientación como los que pertenecen a los departamentos de orientación deben contribuir a la coordinación de los distintos servicios y a la organización y funcionamiento de los centros.

Los mismos autores relacionan este modelo con la función de agente de cambio; González (1991) en Vélaz de Medrano, (1998) sintetiza esto con la idea de que, las profesionales de la orientación han de funcionar como un elemento consultor de los equipos educativos, actuar como elemento imprescindible entre la familia y la institución escolar y por último, un canal que aproxime el ámbito educativo con el social y empresarial construyendo puentes para la comunicación, el intercambio y la colaboración.

Este modelo se mantiene en España tras la LOGSE (1990).

Modelo de programas

Es un modelo de intervención directa o indirecta, de carácter preventivo y sistémico. La intervención se realiza a través de una adecuada planificación, temporalización, elaboración de materiales y/o recursos y la evaluación de la intervención en base a unas necesidades y demandas concretas. En palabras de Planas (2008):

“El modelo de intervención que se recomienda es el de programas que presenten las características de la complementariedad, la conciliación y la integración, además de estar adecuadamente planificado, tener un carácter preventivo y sistémico, y contar en su diseño con la adecuación al currículo y al contexto social y en su aplicación con el compromiso compartido por toda la comunidad educativa”. (p.103-104)

Este autor propone este modelo como una de las mejores propuestas teniendo en cuenta las demandas de la sociedad actual.

A continuación, tomando de referencia los autores citados y la publicación del CIDE (2009), se muestran algunas características más representativas de este modelo:

- La praxis orientadora se da dentro de la institución y forma parte del proceso educativo.
- Favorece la interrelación currículum-orientación.
- A través de los programas se crea un Currículum propio a través del cual se llevan a cabo actividades específicas con el fin de conseguir los objetivos programados.
- Los programas se diseñan y desarrollan teniendo en cuenta las necesidades del centro educativo y del contexto.
- El programa se dirige a todo el alumnado y se ajusta en las necesidades de cada grupo.
- El programa establece las competencias necesarias para cada uno de sus ejecutores, ofreciendo con ello caminos para planificar programas de formación.
- Los programas se organizan por objetivos a lo largo de un continuo temporal, lo que permite observar y evaluar el por qué se actúa de la manera en que se hace.
- La evaluación es permanente desde el inicio hasta la finalización del programa.
- La unidad básica de intervención en el ámbito escolar es el aula.
- El alumnado es actor activo de su propio proceso de orientación.
- Las profesionales de la orientación forman parte, como una pieza más del todo el equipo que ha de desarrollar los programas de orientación, desempeñando los roles que la situación y el propio programa requieran.
- Es precisa la implicación y cooperación voluntaria de todos los agentes educativos socio-comunitarios.
- Se actúa sobre el contexto con un carácter más preventivo y de desarrollo.
- El modelo de programas hace operativa de forma clara y precisa la participación de todos los agentes educativos.
- Las profesionales de la orientación deben asumir mayor protagonismo e implicación, y ello conlleva la necesidad de más información como formación.

En la misma publicación se recoge la aportación de Vélaz de Medrano (1998), quien argumenta que, bajo este enfoque, se destaca, por un lado, la función de asesoramiento y por otro la de coordinación de las actuaciones, como esenciales

en la práctica orientadora, resaltando la idea de que cada agente educativo presenta diferentes competencias y niveles de responsabilidad.

La misma autora señala que, la intervención por proyectos llega a un mayor número de estudiantes, a la vez que facilita la prevención, promueve el desarrollo y favorece en el alumnado una reflexión crítica en torno a la praxis.

Modelo psicopedagógico constructivista

Para acabar abordamos el enfoque del asesoramiento educacional constructivo. Los significados que enuncian este modelo instauran un referente para las personas que investigan sobre la intervención psicopedagógica, y se considera un “marco teórico” que contiene la organización, estructura y funcionamiento de los servicios de orientación que se desarrollaron en la LOGSE (1990) y que continúa en la LOE (2006), CIDE (2009).

Es un modelo que se basa en una visión constructivista del desarrollo, la cual se encuadra en el enfoque sociocultural, que difunde la idea de que, el alumnado se desarrolla en un tejido de situaciones de interacción social favorecen que vaya construyendo un perfil de la realidad a la vez que sus propias estructuras de conocimiento. Esta idea se ve reflejada en palabras de Arraiz y Sabirón (2007), *“aprender con los demás y de los demás, en la interacción implicada del actuar, pensar y sentir de la persona, en una construcción compartida de la propia acción, desde la intersubjetividad y alteridad que transforma, en definitiva, a los individuos y a las organizaciones”* (p.69)

Siguiendo a García López (2016) se puede resumir el concepto de constructivismo como un marco actual de referencia en el proceso educativo, que aboga por acentuar la atención hacia el proceso de construcción del conocimiento del alumnado en el cual intervienen y median todos los agentes educativos. Resalta la percepción de que se debe ir más allá de la mera transmisión de contenidos para centrarse en el proceso, en que aspectos se ponen en marcha durante ese proceso y en lo significativo del aprendizaje.

Esta perspectiva constructivista pone el énfasis como posición epistemológica, que se centra en el desarrollo de la persona. El aprendizaje supone construirnos a nosotras mismas y también a la realidad en la que nos desenvolvemos y desarrollamos.

Implica, por tanto, una forma de entender el proceso educativo y la función de los agentes educativos, una forma de percibir la relación persona-educación-

sociedad, como diversidad y educación como derecho fundamental. Desde este modelo se concibe la orientación educativa en la actuación de todo el profesorado, abarca a todo el alumnado y se conecta directamente con la función de asesoramiento realizada por la profesional de la orientación educativa que se describe más profundamente en el apartado posterior de este trabajo y que a su vez ofrece las bases para ir construyendo el argumento y finalidad de este trabajo, que es la de, como el/la orientador/a define su tarea como complementaria a la de otros/as profesionales dentro de un marco de colaboración y trabajo en equipo con el fin de potenciar en el alumnado su crecimiento personal.

2.1.3. Roles y funciones de las profesionales de la Orientación Educativa

“Hablar de orientación educativa significa hablar de relaciones de ayuda, relaciones interpersonales, que nos hacen más humanos por pertenecer socialmente mejor. Una relación influenciada y ubicada por espacios, seminarios, roles... y tiempos, pero sobretudo que exige un ‘compromiso relacional’ para percibir-acompañar (construir) con sentido la historia del otro”.

Ricoeur 2006 en Rodríguez-Martín, 2017, (p.2090)

Este va a ser un apartado clave para fundamentar la base de este trabajo, que tiene como fin, entender como, las profesionales de la orientación educativa en el ámbito de la educación secundaria obligatoria, a través de sus funciones, pueden y deben potenciar la puesta en práctica de metodologías activas para favorecer la educación inclusiva, que a su vez ayudará a conseguir los ODS potenciando el desarrollo de las competencias transversales básicas en el alumnado para que se desarrollen como personas defensoras de la justicia social y con inteligencia ecológica para apoyar la transición para un futuro próspero y sostenible del planeta.

El estudio del marco normativo sitúa a las profesionales de la orientación educativa en un soporte organizativo complejo, con funciones variadas y heterogéneas.

El análisis de las funciones de la Orientación Educativa coloca a las profesionales de esta, en una situación privilegiada dentro de los centros educativos de cara al desarrollo de actuaciones, como argumenta en su tesis García López (2016), *“se da una consideración cada vez más patente del papel de los orientadores como agentes de cambio e innovación en los centros”* (p.23).

Profesionales de la orientación tales como Domingo Segovia, Fernández Gálvez y Barrero Fernández (2014), aportan en sus argumentaciones la dificultad a la hora de definir unas funciones concretas del/a orientador/a, nos transmiten la idea de que a lo largo de la historia las funciones que se han asignado a las profesionales de la orientación educativa han sido y continúan siendo motivo de controversia y debate constante. Las discrepancias existentes giran en torno a que estas profesionales se mueven en un entramado complejo de situaciones, programas, acciones, tareas, contextos, cada uno de igual importancia y que presentan urgencias frecuentes que hacen que se debiliten esas posibilidades de flexibilidad o priorización que presentarían esas cualidades de racionalidad, integridad y cohesión a la tarea que realizan.

No obstante, se quieren exponer en este trabajo unas funciones comunes de los departamentos y unidades de orientación, muy similares en todas las Comunidades Autónomas, recogidas por Mariño (2012, p.220-221):

- *Mejorar la atención a la diversidad.*
- *Desarrollar labores de coordinación y colaboración con los profesionales del centro y con otros servicios del entorno.*
- *Formular propuestas relativas al Proyecto Educativo y a la Programación General Anual.*
- *Contribuir al desarrollo del plan de orientación académica y profesional y del plan de acción tutorial.*
- *Asesoramiento al alumnado y familias.*
- *Colaborar en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje y en la elaboración de las adaptaciones curriculares.*
- *Realizar la evaluación psicopedagógica.*

Y se quieren señalar unas funciones más específicas del Departamento de Orientación de los Institutos de Educación Secundaria, por ser objeto de este trabajo, señaladas por el mismo autor:

- *Facilitar al alumnado apoyo y asesoramiento específico en momentos tan decisivos como la elección de optativas o de itinerarios formativos y la transición a la vida profesional.*
- *Asumir la docencia de los grupos de alumnos que le sean encomendados.*
- *Participar en la elaboración del Consejo Orientador.*

En relación con las funciones descritas anteriormente, Bisquerra y Pérez (2007), proponen concebir el rol de las profesionales de la orientación como agentes de cambio y como profesionales que favorecen el desarrollo integral de la persona (personal, social y profesional), capaces de generar procesos de intervención que favorezcan el desarrollo de un alumnado capaz de afrontar satisfactoriamente los desafíos de la vida diaria.

La capacitación que estos/as profesionales tienen a nivel pedagógico, psicológico, estratégico y mediador les permiten desempeñar todas las funciones descritas en el centro educativo, en colaboración con todos los miembros de la comunidad educativa.

Se conecta ahora con la función de asesoramiento, la cual se nombraba al comienzo de este trabajo como una función relevante de las profesionales de la orientación para hacer realidad las propuestas de innovación, mejora y justicia, como lo es el aprendizaje y servicio, metodología que ampliaremos en futuros apartados del presente trabajo.

En relación con esta idea, se resalta el concepto de que, la función de asesoramiento se construye en la interacción y comunicación bidireccional con el profesorado.

Álvarez Bonilla (2001), en su trabajo de tesis doctoral, determinó que:

“El asesoramiento es una actividad profesional que se caracteriza por ser: una relación colaborativa complementada mediante dinámicas de

cooperación interpersonal; un medio para facilitar cambios, gracias al cual se puede mejorar y hacer que los implicados se permeabilicen, permitiendo incidir en sus necesidades y sentimientos; una actividad que da pie a que se establezcan relaciones interpersonales y reciprocas, en las que el orientador es un iniciador en la construcción de la mejora del resto de los profesionales; este es puesto en marcha a través de la escucha y la empatía; debe facilitar un clima de confianza; y ello mediante el diálogo, como mejor medio de interrelación". (p.142)

En definitiva, haciendo una síntesis de este apartado, me identifico con la argumentación de Hernández Rivero y Mederos Santana, (2018), que defienden el concepto de que las profesionales de la orientación educativa, a través de la función asesora potenciarían en el profesorado los procesos de innovación metodológica, introduciendo mejoras en las aulas y en los centros educativos para promover así una praxis docente *"más eficaz, integradora y educativa, y en tareas de diagnóstico institucional, planificación de la mejora e implementación del cambio organizativo"* (p.44)

2.1.4. El/la profesional de la Orientación Educativa como agente de Justicia Social

En la amplia trayectoria de la orientación educativa se observan al menos dos grandes modelos teóricos o paradigmas. Por un lado, el modelo clínico que es aquel que concibe la orientación como un proceso de adaptación y ajuste de la persona a los requerimientos de la sociedad, la economía, el mundo laboral y el escolar, que viene amparado de métodos psicométricos y de diagnóstico y que ponen el punto de mira en los "sujetos/problema". Un modelo que subyace de las viejas sociedades de capitalismo industrial, con base en la resignación y/o acomodación de las personas a la organización. Por otro lado, un modelo que entiende la orientación como una actividad global que traspasa los procesos educativos, bien sean de enseñanza-aprendizaje o de orientación-desarrollo, y en la que intervienen una gran variabilidad de agentes y contextos. Aquí la persona se capacita en habilidades y competencias y lleva a cabo una adaptación dinámica que le ofrece la posibilidad de desarrollarse plenamente ante todas sus posibilidades, atendiendo a su crecimiento personal continuo y permitiéndole modificar incluso el medio. Un modelo que concibe la orientación como garantía de bienestar psicológico y social, y que en la actualidad pone su

acento en las variables contextuales (sociales, culturales, económicas o escolares).

En cualquiera de los dos paradigmas se parte del supuesto de que lo realmente importante es lograr el bienestar psicológico de las personas, que, gracias al desarrollo de una serie de habilidades y capacidades, les permita sobrevivir en una sociedad que impone sus exigencias, una sociedad a la que simplemente podemos adaptarnos, bien sea pasiva o activamente.

Desde esta perspectiva, la realidad nos muestra que la escuela refleja lo que sucede en la sociedad y debemos ser conscientes de que debemos abordar sus necesidades desde nuevas perspectivas más éticas, sociales e inclusivas.

Infortunadamente en la actualidad vivimos en una sociedad injusta y desigual (desigualdades de género, clase social, cultura, orientación sexual, origen, lengua, etc.) que provoca situaciones de exclusión a aquellas personas que forman parte de los grupos sociales más desfavorecidos, en relación a esto, Solano Lucas (2008) argumenta que la situación es compleja, ya que la estructura social que deviene de las sociedades tecnológicas actuales favorece la aparición y reproducción de diferencias y de desigualdad.

Es por esta razón que el concepto de justicia social cobra relevante importancia en el ámbito educativo, ya que, como argumentan Murillo y Hernández-Castilla (2011) *“el anhelo por una mayor justicia social surge, en primer lugar, por la nítida percepción de las múltiples y crecientes injusticias que nos rodean; pero también en la búsqueda de una mejor sociedad”* (p.8).

Me detengo aquí un momento para ofrecer una pincelada sobre el concepto de Justicia Social. Los mismos autores citados anteriormente, coinciden en argumentar que dicho concepto está en construcción constante, en que es un concepto complejo de carácter multidimensional y multidisciplinar que continúa evolucionando y en que acotarlo es controvertido y dinámico. No obstante, se ha realizado una consideración del concepto y los principios que subyacen a sus definiciones en el contexto educativo, y en el marco de este trabajo se quiere resaltar la propuesta de Hackman (2005), que plantea un concepto de Justicia Social justificado en las nociones de empoderamiento y cambio. Desde dicho enfoque, el autor propone cinco componentes básicos y fundamentales en la educación para la Justicia Social.

El autor argumenta que, la educación encaminada a la justicia social invita al alumnado a desarrollar un rol activo en su propio proceso de enseñanza-

aprendizaje y le ofrece apoyo al profesorado para generar ambientes democráticos, críticos y de empoderamiento.

A nivel de aula se pueden extraer las siguientes herramientas teniendo en cuenta esta visión:

- Herramientas para desarrollar el pensamiento crítico.
- Herramientas para la adquisición de contenidos teóricos.
- Herramientas para favorecer la acción y por ende el cambio social.
- Herramientas para promover la reflexión personal.
- Herramientas para desarrollar la conciencia sobre las dinámicas multiculturales de los diferentes grupos sociales.

La educación es uno de los mecanismos más beneficiosos de los que podemos disponer para luchar y construir una sociedad cada vez más justa e inclusiva, ya que, aunque la educación por si sola no puede cambiar la sociedad en su totalidad, sin ella sería imposible planteárnoslo. Por esta razón, es primordial pensar la educación como un medio y un fin de desarrollo personal y transformación social, es decir como un derecho humano esencial y herramienta de cambio personal y social (Bataloso, 2006). Es en este punto donde se invita a conectar de nuevo con la función de asesoramiento del/a orientador/a que, en colaboración con la comunidad educativa tiene un papel relevante en la promoción de la justicia social. No se trata de descubrir acciones novedosas, si no de repensar las acciones orientadoras en los centros educativos desde el enfoque de la justicia social, un enfoque sistémico que comprenda lo personal, lo social y lo académico.

Si me remito a las funciones de los/as profesionales de la OE abordadas en el apartado anterior y profundizo en este punto en las tareas esenciales que estos/as profesionales desempeñan desde una concepción del asesoramiento como una intervención psicopedagógica, se puede resaltar la atención a la diversidad y la acción tutorial para la inclusión educativa y por ende para la promoción de la justicia social en los centros educativos.

Resumiendo, ambas tareas, extraigo las ideas propuestas por García López (2016), en su tesis:

“Por un lado, a nivel de centro, las actuaciones dirigidas a promover centros escolares eficaces, entre las que se contarían las intervenciones para ayudar a crear y desarrollar un proyecto educativo inclusivo, generar un clima de centro de seguridad y confianza,

desarrollar una gestión democrática de la convivencia en el centro, impulsar una cultura basada en la colaboración y la coordinación, promover una red amplia de interacciones centro-entorno y evaluar sistemática y reflexivamente la propia práctica encaminada a la mejora. Por otro, a nivel de aula, se encuentran las intervenciones para promover aulas inclusivas, entre las que se encontrarán actuaciones de asesoramiento dirigidas a crear un clima de aula de seguridad y confianza, concretar formas de gestión democrática de la convivencia en el aula, a promover una organización social cooperativa del aula, desarrollar un proceso de enseñanza-aprendizaje personalizado que permita el reconocimiento de las diferencias y promueva las posibilidades de todos los alumnos, y desarrollar estrategias de evaluación inclusiva. Por su parte, y dentro de la segunda función esencial, la acción tutorial para la inclusión escolar, estos autores proponen identificar cuatro ejes de intervención: el asesoramiento para promover prácticas de centro y de aula orientadas a que los alumnos y alumnas puedan aprender a aprender, autorregular su conducta, convivir con otros y participar en la vida social y tomar decisiones”. (p.66)

De acuerdo con el este rol, el/la profesional de la orientación educativa, evalúa con regularidad al centro educativo y al alumnado. Emite, mantiene e involucra a una red colaborativa de toda la comunidad educativa e interviene en diferentes niveles para promover la justicia social, la equidad y el acceso igualitario, trabajando para lograr la disminución de las desigualdades educativas y sociales.

Ésta es una tarea compleja y por ello mismo, se quiere resaltar en este trabajo la idea de que, es necesario apostar por este quehacer desde la orientación educativa, reconquistar y dar forma al concepto de justicia social, y, a través de la función de la acción orientadora, asesorar para desarrollar actuaciones desde los diferentes principios de la orientación (prevención, desarrollo e intervención social). Así pues, los y las orientadores/as educativos tomarán como fuente el reconocimiento de las desigualdades, la distribución equitativa de los recursos sociales y la promoción del acceso y participación de todo el alumnado interviniendo a nivel sistémico, ya que el alumnado no existe como un sistema independiente de la sociedad si no como parte de ella, de la cultura y el contexto. En este nivel, presentan un papel notable en el apoyo-asesoramiento con todo el profesorado en la promoción de la justicia social.

Ockerman y Mason (2012), señalan que, “las funciones de orientación en su conjunto representan un profesional con una orientación hacia la justicia social” (p.2).

Para terminar este apartado, conectare de nuevo con la idea de que, la apremiada necesidad de potenciar la calidad de la educación se implementará necesariamente prestando atención a la mejora, cualitativa y cuantitativa de los centros educativos. Para poder ir perfilando este movimiento de mejora es necesario contemplar propuestas en las que se potencie la capacidad interna de los centros, y para ello la figura de las profesionales de la orientación, se presentan como profesionales que pueden colaborar para generar una cultura de mejora, fomentar la capacidad de cambio y optimizar el aprendizaje de la comunidad educativa, garantizándose de ese modo una enseñanza de calidad (Garrido, Krichesky y Barrera, 2010).

Para fundamentar dicha idea continuamos pincelando en los siguientes apartados, algunas estrategias educativas inclusivas que promueven poderosas herramientas de aprendizaje y transformación social.

2.2. Metodologías Activas

*“Dime y lo olvido, enséñame y
lo recuerdo, involúcrame y lo
aprendo”*

Benjamin Franklin

Actualmente existe un nuevo paradigma dentro de las aulas en los centros educativos, que promueve que el alumnado se responsabilice de su aprendizaje y sea capaz de tomar decisiones. Los centros educativos hoy requieren un aprendizaje activo y un alumnado implicado y motivado en su educación, que pueda adquirir un conocimiento experimental, práctico y conectado con la realidad en la que vive. Para ello el papel de las metodologías activas es cada vez más relevante dentro del sistema educativo.

Hablar de metodologías activas es ir matizando la base de este trabajo, dándole forma y sentido. Las metodologías activas promueven que el alumnado

construya su propio conocimiento, que sean agentes activos de su proceso de aprendizaje, un proceso centrado en la adquisición de competencias. La base o núcleo fundamental de las metodologías activas es una nueva gestión del aula con grupos cooperativos e interactivos. Estas metodologías están enfocadas a conseguir un mayor desarrollo integral del alumnado, así como un mayor beneficio en la sociedad.

Algunas de estas metodologías son las siguientes: aprendizaje cooperativo, grupos interactivos, tertulias dialógicas, aprendizaje basado en proyectos y/o en problemas, flippedclassroom (clase al revés), trabajo por rincones o ambientes y el aprendizaje-servicio. En ellas el/la alumno/a es el centro de su propio aprendizaje y el profesorado actúa de guía que va orientando el proceso.

Como se ha resaltado anteriormente, las profesionales de la orientación educativa, como mediadoras entre el conocimiento pedagógico y las prácticas docentes (Bolivar, 2011), son una figura relevante para la puesta en práctica de propuestas de innovación, mejora y justicia.

Es importante que nos replanteemos la puesta en práctica de metodologías activas como el aprendizaje-servicio, relacionadas a su vez con las funciones de coordinación y asesoramiento de las profesionales de la OE repasadas en apartados anteriores del presente trabajo. Ahondamos sobre el Aps en los apartados posteriores.

2.3. Aprendizaje Servicio

*«La única manera
de prepararse
para la vida social
es participar en la
vida social»*

John Dewey

“La educación debe ser integral y, por tanto, desarrollar todas las dimensiones de la persona, sin limitarse y reducirse solamente a los aspectos académicos” Uruñuela (2018, p.15).

Sin duda, esta visión de Uruñuela de la educación, con la que me identifico, en la formación de valores personales y sociales, de participación y crítica sobre la realidad en la que nos desarrollamos, es un punto importante en la metamorfosis de la sociedad actual. Para favorecer esa transformación es necesaria la complicidad y colaboración activa de toda la sociedad. En este sentido el marco normativo vigente en el Sistema Educativo Español, LOMCE, defiende en su preámbulo lo siguiente:

«Son de destacar los resultados del trabajo generoso del profesorado, familia y otros actores sociales, que nos brindan una visión optimista ante la transformación de la educación a la que nos enfrentamos, al ofrecernos una larga lista de experiencias de éxito en los más diversos ámbitos que propician entornos locales, en muchos casos con proyección global, de cooperación y de aprendizaje» (LOMCE, sec.II p. 4).

El Aprendizaje-Servicio (en adelante Aps), es un modelo pedagógico que contribuye sin duda a esta transformación puesto que combina el aprendizaje con el servicio a la comunidad.

2.3.1. Conceptualización

Existen múltiples conceptualizaciones sobre el Aps, y, a su vez, genera diversidad de perspectivas, de forma que, ofrecer una idea común y compartida resulta complicado e incluso imposible. No obstante, se detallan a continuación unas definiciones de la mano de Roser Batlle (2011) con las que se identifica la idea que se quiere transmitir en este trabajo sobre la conceptualización del Aps:

“El aprendizaje-servicio es una propuesta educativa que combina procesos de aprendizaje y de servicio a la comunidad en un solo proyecto bien articulado, en el cual los participantes se forman al implicarse en necesidades reales del entorno con la finalidad de mejorarlo.

El aprendizaje-servicio (APS) es una metodología orientada a la educación para la ciudadanía, inspirada en las pedagogías activas y compatible con otras estrategias educativas.

El APS es un método para unir éxito escolar y compromiso social: aprender a ser competentes siendo útiles a los demás. Es sencillo y es poderoso". (p.51)

Uruñuela en su libro, *La metodología del Aprendizaje Servicio; aprender mejorando el mundo* (2018), incide en la idea de que, el Aps no puede quedar reducido a una metodología más. Subraya la idea de que el Aps es también una filosofía educativa y una estrategia de desarrollo comunitario que pone el foco en la participación y el compromiso, en el intento de cambiar la sociedad para hacerla más justa e igualitaria.

Dewey, autor con el que comienza esta parte del trabajo, fue el padre de la Pedagogía Experiencial, la cual establece las características básicas del aprendizaje basado en la experiencia³ (observación de las condiciones, formación y elaboración racional de una conclusión sugerida y la comprobación activa), elementos estos que han de subyacer a cualquier proyecto de Aps. Este autor argumentó que la experiencia es una interacción entre el ser humano y su entorno, que ha de ser reflexiva y llena de sentido para que suponga un verdadero aprendizaje para la persona.

Para ofrecer una aproximación más detallada al concepto de Aps se resumen a continuación las diferentes dimensiones, o focos de atención en las diferentes características que forman parte de Aps.

Como especificaba Uruñuela (2018), Aps como filosofía educativa. La filosofía de la educación pretende sentar la necesidad de que la educación resalte los valores personales y sociales y, para ello, el Aps es un promotor de una educación en valores solidarios y de ciudadanía. En concordancia con esta idea, Mendía R. (2012) de la Fundación Zerbikas⁴, argumenta que:

“Mediante un proceso de acción-reflexión-acción, el alumnado colabora de manera eficiente y práctica a la consolidación de las competencias básicas que contribuyen a una vida exitosa y al buen funcionamiento social en el marco general de valores universales:

³ “A partir de la experiencia, por la experiencia, para la experiencia”. Jonh Dewey, fundamentando así la función educativa de la experiencia.

⁴ Zerbikas es el Centro Promotor del Aprendizaje y Servicio Solidario en Euskadi. Es un espacio generador de iniciativas, un lugar de confluencia de acciones encaminadas a facilitar y reforzar proyectos de Aps. <http://www.zerbikas.es/>

respeto a los derechos humanos, el desarrollo integral y proceso democráticos” (p.749).

Una aproximación filosófica del Aps procura resaltar la importancia el sentido de este. Puig y colaboradores/as (2007, p.18) numeran sus características:

- *Desarrollar destrezas académicas.*
- *Formar un pensamiento crítico y reflexivo.*
- *Afinar la sensibilidad hacia las necesidades de la comunidad.*
- *Fortalecer el compromiso social.*
- *Adquirir actitudes favorables a la responsabilidad cívica.*

Por otro lado, el Aps como pedagogía, pretende enfatizar sobre las estrategias psicopedagógicas a través de las cuales el alumnado se educa. Como ya hemos dicho, el Aps es una forma de educación basada en la experiencia. El alumnado se compromete en actividades que fomentan que el aprendizaje se produzca a través de un ciclo de acción-reflexión, actividades que relacionan las necesidades personales con las necesidades de la comunidad. El alumnado trabaja cooperativamente aplicando lo que ha aprendido a los posibles problemas o necesidades de la comunidad. En este sentido, Uruñuela (2018) defiende la idea de que *“se aprende mucho mejor cuando se lleva a la práctica lo que se intenta aprender, cuando no se limita a escuchar o ver, si no que se argumenta, pone en práctica o se explica a otras personas”* (p.27). Idea con la cual estoy totalmente de acuerdo.

Se puede afirmar pues que el Aps infiere una forma de hacer educación.

Para poner fin a este apartado se quieren determinar las características generales del Aps (Tabla 2), tomando como referencia a Puig y Palos (2006).

Tabla 2. Elaboración propia. Características generales del aprendizaje y servicio. A partir de Puig y Palos (2006).

1.	El Aps es un método apropiado para la educación formal y no formal, válido para todas las edades y aplicable en distintos espacios temporales.
2.	Se propone llevar a cabo un servicio auténtico a la comunidad que permita aprender y colaborar en un marco de reciprocidad.
3.	Desencadena procesos sistemáticos y ocasionales de adquisición de conocimientos y competencias para la vida.
4.	Supone una pedagogía de la experiencia y la reflexión.
5.	Requiere una red de alianzas entre las instituciones educativas y las entidades sociales que facilitan servicios a la comunidad.
6.	Provoca efectos en el desarrollo personal, cambios en las instituciones educativas y sociales que lo impulsan, y mejoras en el entorno comunitario que recibe el servicio.

2.3.2. Aprendizaje y Servicio y los Objetivos para el Desarrollo Sostenible

“Enseñar no es transferir conocimiento, sino crear las posibilidades para su propia producción o construcción”

Freinet

Tal y como hemos visto anteriormente, el Aps ayuda a orientar la creatividad hacia la transformación social, y esto a su vez resulta una herramienta útil para organizar la educación hacia la consecución de los ODS y para convertir la sensibilización en responsabilidad, es decir comprometiendo al alumnado y convirtiéndolo en ciudadanía activa en pro de la consecución de los ODS.

En consonancia con estas ideas, Batlle (2019) argumenta sobre el alumnado la idea de que, *“poniendo sus conocimientos y habilidades al servicio de los demás, haciéndolo de una manera práctica, ensuciándose las manos, los chicos y chicas contribuyen a mejorar alguna cosa en su entorno, al tiempo que adquieren*

conocimientos, ejercitan habilidades, fortalecen actitudes y valores. Crecen en competencia y se convierten en mejores ciudadanos”.

En este infograma, Sergio Ferrandis, ha sintetizado cuál es la aportación del aprendizaje-servicio a la consecución de los ODS:



Infografía 2. Fuente: <https://laopinacoteca.wordpress.com/author/ferris8>

2.3.3. Aprendizaje y Servicio como promotor de competencias

*“La educación
es el arma más poderosa
que puedes usar
para cambiar el mundo”*

Nelson Mandela

En páginas anteriores me he acercado al Aps para extraer una idea de su naturaleza como método pedagógico y promotor de la transformación social, y es cometido de este apartado presentar algunas pinceladas que posibiliten conformar una idea sobre su valor educativo, sobre la relevancia del Aps para el alumnado.

El Aps se presenta como una herramienta potencialmente apropiada para originar la propia transformación e incrementar en el alumnado las competencias necesarias para el desarrollo sostenible de nuestra sociedad.

En los centros educativos hay un elemento que capta el sentido del Aps, es la promoción del aprendizaje competencial. En consonancia con esta idea, exponemos la descripción de Martínez (2008):

«Un modelo formativo y de aprendizaje propio de la sociedad de la información debe estar orientado al logro de competencias y requiere combinar la adquisición de recursos cognitivos y la disponibilidad para movilizarlos en contextos reales; las situaciones de aprendizaje-servicio son una buena combinación de ambas» (p. 20).

Se pretende transmitir con esta argumentación la idea de que, el aprendizaje por competencias se centra en los aprendizajes esenciales para la vida y desarrolla recursos afectivos y sociales que posibilitan la participación en el entorno social.

Una definición general del término competencia ofrecido por Rodríguez (1999) es la de *“conjunto de conocimientos, habilidades y disposiciones de conductas que posee una persona, que le permiten la realización exitosa de una actividad”*. (p.2)

En el marco de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) (Comunidades Europeas, 2007) y del Consejo de Europa, se han realizado numerosas aportaciones que han resultado fundamentales para el desarrollo y puesta en marcha de la educación por competencias. Detallan, por un lado, las competencias como una combinación de conocimientos, capacidades y actitudes apropiadas al contexto, y por otro, las competencias clave como aquellas que todas las personas necesitan para la realización y desarrollo personales. Desde el contexto europeo se insiste en la necesidad de la adquisición de las competencias clave como circunstancia imprescindible para lograr que las personas logren un desarrollo personal, social y profesional pleno que se ajuste a las demandas de un mundo globalizado.

Por tanto, se puede resumir que, las competencias se conceptualizan como un “saber hacer” que se aplica a una amplia diversidad de contextos sociales, académicos y profesionales. Para que la transferencia a distintos contextos se realice exitosamente, resulta necesaria una comprensión del conocimiento presente en las competencias y la vinculación de este con las habilidades prácticas o destrezas que las integran. Es en este marco en el que el Aps se convierte en una herramienta destacable para las profesionales del a orientación educativa ya que obtienen de este método pedagógico un recurso vertebrado para el desarrollo de aprendizajes académicos, el desarrollo de habilidades y la adquisición de valores sociales. Además, *“estos aprendizajes implican una formación integral de las personas que, al finalizar la etapa académica, les posibilita la capacidad de transferir aquellos conocimientos adquiridos a las nuevas instancias que aparezcan en la opción de vida que elijan. Así, podrán reorganizar su pensamiento y adquirir nuevos conocimientos, mejorar sus actuaciones y descubrir nuevas formas de acción y nuevas habilidades que les permitan ejecutar eficientemente las tareas, favoreciendo un aprendizaje a lo largo de toda la vida”* (Extraído de <https://cutt.ly/pjJL2Rr>)

Las competencias clave en el Sistema Educativo Español, tal y como son enumeradas y descritas en la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato⁵. En la página web del ministerio de educación y formación profesional podemos encontrar una infografía en la cual se detallan todas las competencias⁶. Zerbikas, nombrado en apartados anteriores, ofrece en su web

5 https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-738

6 <https://cutt.ly/pjJL2Rr>

varias guías prácticas⁷ que promueven el desarrollo del Aps. En la guía número 2, se describe al Aps como un recurso eficaz para el desarrollo de las competencias básicas, dando especial relevancia al desarrollo de la competencia social y ciudadana y a la competencia de autonomía personal.

La cuestión que sobreviene es, ¿en que ayuda el Aps al desarrollo de estas competencias al alumnado?, en la misma guía mencionada se detalla la respuesta:

- *Tener un conocimiento más profundo de los retos y problemáticas sociales, de sus causas y consecuencias.*
- *Tener una visión más amplia del mundo en que viven.*
- *Conocer a asociaciones y personas comprometidas con la transformación social.*
- *Desarrollar habilidades relacionadas con la realización de proyectos: planificar, gestionar, difundir, evaluar...*
- *Descubrir destrezas y aptitudes individuales, y ponerlas al servicio de la comunidad.*
- *Desarrollar valores que favorecen la autonomía personal: autoestima, esfuerzo, constancia, autocrítica, tolerancia a la frustración...*
- *Interiorizar valores y mejorar la coherencia personal: solidaridad, responsabilidad, justicia, igualdad...*
- *Mejorar sus capacidades para trabajar en equipo: dialogar, pactar, ceder, exigir...*
- *Desarrollar actitudes prosociales y hábitos de convivencia: comprensión, amabilidad, paciencia, generosidad... (p.16)*

⁷ <http://www.zerbikas.es/guias-practicas/>

En relación a esto se puede concluir este apartado afirmando que, el desarrollo en el alumnado de estas competencias les humaniza y compromete en una acción colectiva que beneficia a todos y todas por igual a la vez que favorece el conocimiento mutuo y la empatía, aspectos que se convierten en una herramienta pedagógica poderosa a la mano de las profesionales de la orientación educativa, que mediante la creación de vínculos sociales en la comunidad a través de una implicación cooperativa colectiva, les permite favorecer el crecimiento, la formación personal y el progreso social a la vez que colaboran en el desarrollo de comunidades más justas y solidarias, favoreciendo con ello la consecución de los ODS.

En este sentido, las profesoras López-Bueno, Cerrillo y García-Peinado (2013), aluden al Aps como una propuesta pedagógica a través de la cual se promueve la transformación social y la cooperación en el desarrollo de innovaciones educativas en los centros educativos a través de propuestas concretas que argumentan una finalidad clara.

2.4. Orientación Educativa y Objetivos para el Desarrollo Sostenible

Ha resultado complejo encontrar literatura que relacione el Aps y la orientación educativa. En relación con esto, Steen y colaboradores (2012) divulgan la idea de que se pueden encontrar diferentes artículos que hacen referencia a la incorporación del Aps dentro de la escuela, pero subrayan que continúa habiendo una gran necesidad de integrar con propuestas concretas esta metodología en los centros educativos y a la vez de evaluar sus beneficios y consecuencias.

Como se ha visto en apartados anteriores el Aps tiene el potencial necesario para poder integrarse en los planes de desarrollo de la orientación educativa con el propósito de atender y satisfacer las necesidades de todo el alumnado. En este sentido parece adecuado hacer mención a que, una de las actuaciones de las profesionales de la orientación educativa en los centros escolares es precisamente participar en programas integrales de orientación con el fin de ofrecer apoyo a tanto alumnado como sea posible (Steen et al 2012).

Nelson, (2007) sugiere que las profesionales de la orientación educativa están en posición de redefinir sus funciones y apostar por defender a todo el alumnado a la vez que erigirse como líderes del movimiento de la reforma educativa, a su vez, la autora defiende la idea de que estas profesionales tienen un papel clave en la promoción de actuaciones para un desarrollo integral del alumnado y aboga porque el Aps es un vehículo adecuado y eficaz para impactar en el mayor número de alumnos y alumnas de una manera positiva e inclusiva.

Teniendo esta idea como perspectiva, considerar a las profesionales de la orientación educativa como agentes de cambio y justicia social, como profesionales que llevan a cabo su labor de asesoramiento interviniendo sobre el contexto en el que desarrollan su acción orientadora se puede establecer la relación entre los principios de orientación, a los que se hacía referencia al comienzo de este trabajo, y el Aps. Se puede encontrar la fundamentación de esta idea en Geruzaga y Malik (2015), quienes subrayan la idea de que, a través de ofrecer respuesta a las necesidades y demandas sociales actuales a con propuestas como el Aps favorece la puesta en práctica del principio de intervención social de la orientación educativa.

Llevar a cabo dicho principio exige a las profesionales de la orientación educativa el afán de integrar los compromisos y la colaboración cooperativa entre toda la comunidad educativa, instituciones y comunidad. Esto conlleva una práctica orientadora sistémica y holística, en la que el aprendizaje vinculado a la resolución de un problema incrementa la capacidad de aprender, multiplica y enriquece las relaciones entre los y las participantes *“favoreciendo no solo el ajuste del individuo al medio, sino también la acción del medio sobre el sujeto”* (García López. 2016, p.108).

2.5. El/la profesional de la Orientación Educativa y el Aprendizaje y Servicio

“Si quieres un cambio verdadero, pues, camina distinto”

Calle 13

Se hace necesario por parte de las profesionales de la orientación educativa tomar conciencia de la necesidad de promover acciones como el Aps en los centros educativos, ya que, como venimos viendo a lo largo de este trabajo, uno de los propósitos de un programa de orientación es favorecer el desarrollo de capacidades y aprendizajes en el alumnado de manera proactiva y preventiva para colaborar a que alcancen el éxito en su desarrollo personal, social, académico y profesional por medio de experiencias innovadoras que salgan del modelo educativo tradicional.

Las autoras Hervás y Miñaca (2015, p.5) citan en su trabajo a Batlle, Bosch y Palos (2006), quienes plantean como propósitos del Aps los siguientes:

- *Potenciar la permeabilidad de la educación y la comunidad.*
- *Proporcionar significatividad a los aprendizajes.*
- *Tener presente la globalidad de la persona.*
- *Fortalecer los vínculos sociales a través de proyectos comunitarios.*
- *Promover la reciprocidad.*
- *Activar el compromiso cívico y la práctica de valores.*
- *Poner en sintonía a los distintos agentes educativos.*

Haciendo referencia a que objetivos persiguen las profesionales de la orientación educativa en los centros con el desarrollo del ApS, encontramos en la tesis del García López (2016) una citación al respecto de los autores Wilczenski y Coomey (2007, p.106) que concreta una lista de dichos objetivos que se expone a continuación por considerarla clarificadora para este trabajo:

- *“Proporcionar oportunidades para el éxito del estudiante, mejorando los resultados académicos.*
- *Disponer de una herramienta para hacer frente a los problemas de aprendizaje y de comportamiento en el aula.*
- *Desarrollar competencias sociales, emocionales, académicas y profesionales que contribuyan al éxito por parte de los estudiantes y a facilitar la toma de decisiones al finalizar las etapas educativas.*
- *Ayudar en la planificación y toma de decisiones académicas y profesionales de todos los estudiantes.*
- *Coordinar a educadores, alumnos, familias y entidades comunitarias.*
- *Analizar los resultados del aprendizaje-servicio y las variables que pueden influir en la mejor de la escuela.*
- *Promover la asociación con empresas e industrias para diseñar programas de ApS que mejoren las oportunidades de desarrollo laboral de los estudiantes”.*

Como se puede comprobar, datos empíricos confirman que la relación entre el ApS y el desarrollo integral de la persona es positiva, lo cual es motivo suficiente para que desde la orientación educativa se incorpore a su praxis el uso de esta metodología en colaboración con toda la comunidad educativa.

3. Reflexión crítica

Tras todas las lecturas realizadas, esta afirmación deviene muy acertada: “el cambio es lo más invariable en toda sociedad o disciplina”. Y esto también afecta a la Orientación Educativa. Se hace necesario que desde este ámbito educativo se desplieguen las competencias necesarias que le permitan a las profesionales de esta atender con eficacia y eficiencia desde un modelo educativo solidario y socio-comunitario a las demandas de la sociedad. Se hace necesaria una renovación de las estructuras y funcionalidades de los centros educativos donde, el elemento que compone el proceso educativo (profesorado-alumnado-orientador/a-profesorado) se constituya como un proceso de relación interpersonal. Las profesionales de la orientación educativa se vienen convirtiendo con el paso del tiempo en agentes de apoyo e innovación en los centros y a través de la función de asesoramiento se presenta una posibilidad enriquecedora para la práctica diaria educativa.

A través de las metodologías activas y en concreto el Aprendizaje y Servicio que es el método sobre el cual se ha profundizado en este trabajo, el alumnado consigue transformar el aprendizaje en una experiencia educativa a través de la cual adquiere los conocimientos curriculares, valores y actitudes para la vida de forma motivada, debido a la necesidad que se genera y a través del constructivismo. Mejoran el aprendizaje competencial, que fomenta así el aprendizaje significativo y se activa efectivamente el uso de las capacidades necesarias para desenvolverse en su entorno social. Así se potencia que se desarrollen como personas críticas, colaborativas y resolutivas y que aboguen por una sociedad más justa e igualitaria ayudando así a conseguir el desarrollo sostenible del planeta.

Esto se hace imprescindible ya que, la Agenda 2030 de Naciones Unidas ostenta un gran potencial en su deseo de progreso de la humanidad, pero, realmente, hoy en día parece una utopía que los Objetivos para el Desarrollo Sostenible que promulga puedan conseguirse en esa fecha. Nos encontramos en un panorama mundial en el que millones de personas se encuentran en situación de pobreza y escasez, situaciones de violencia, problemas migratorios, terrorismo, conflictos armados, el deterioro del medio ambiente, pandemia, etc. y aunque es cierto que urge ofrecer respuestas rápidas y eficaces que ayuden a solucionar este escenario de desigualdad en el que vive la humanidad, y aunque también es cierto que la Agenda 2030 y sus propósitos son de vital importancia para erradicar la pobreza y favorecer un desarrollo sostenible, es incuestionable también que la sociedad actual vive una crisis ecológica y social potente ya que

el sistema socio-político-económico que predomina y rige el mundo es insostenible.

No obstante, como profesional educativa, creo firmemente en que es a través de la educación, desde donde se puede promover la responsabilidad y la conciencia social del alumnado, ciudadanos/as del mundo para que realmente vayamos caminando hacia ese progreso personal y social y lograr los objetivos señalados en la Agenda 2030.

Como he querido transmitir a lo largo de este trabajo, abogo por una educación de calidad como medio para lograr los nombrados ODS, ya que representa una estrategia esencial para ello. No obstante, para alcanzar dichos objetivos todas las partes implicadas deben cumplir con sus tareas: los gobiernos, la sociedad civil, el sector privado, las instituciones, etc. Por ello se requiere por parte de todas, una transformación profunda en la forma de pensar y actuar, y como se ha descrito en el cuerpo de este trabajo, a través del empoderamiento del alumnado colaborando desde la educación a que desarrollen competencias que les ayuden a reflexionar sobre sus propias acciones, competencias de sostenibilidad. Y en los centros educativos, es desde la praxis orientadora, el lugar idóneo desde el cual impulsar métodos educativos como el Aprendizaje-Servicio, ya que ofrece el desarrollo de procesos realmente relevantes para el alumnado a la luz de los desafíos actuales.

4. Conclusiones

La revisión de estudios, experiencias e investigaciones que se ha ido presentando a lo largo de este trabajo en torno al Aprendizaje y Servicio como propuesta educativa que impulsar desde la orientación educativa ha permitido profundizar posibilitando su interpretación y llegar así a algunas conclusiones que se recogen a continuación.

Como hemos evidenciado en la conceptualización de la orientación educativa, la comprensión de esta nos obliga a recurrir a diferentes fuentes y perspectivas para acercarnos a la elaboración de una definición. No obstante, podemos extraer la idea principal de que la orientación es un proceso de atención continua a todas las personas, en concreto ciñéndonos al ámbito educativo, a todo el alumnado, en todos los aspectos de su crecimiento para favorecer su desarrollo personal, social y profesional a lo largo de toda la vida. Así mismo, y tomando de

referencia las lecturas realizadas, se afirma en este trabajo la idea de que, la orientación educativa juega un rol determinante para promover la justicia social a través de sus acciones, ya que colabora a que todas las personas sin distinción de ningún tipo superen los obstáculos que generan las desigualdades en el momento de acceder al mundo educativo y laboral.

Con respecto a las funciones de las profesionales de la orientación educativa que se detallan al comienzo de este trabajo, puede afirmar que estas, desde modelos comunicativos, colaborativos procesuales y socio-constructivistas, a través de sus funciones y en concreto ofreciendo especial relevancia al asesoramiento, pueden contribuir significativamente en los centros educativos a generar una cultura de cambio y corresponsabilidad para innovación y la mejora educativa.

Es una realidad la idea de que estamos inmersas en un cambio desde un modelo educativo centrado en la enseñanza hacia un modelo centrado en el aprendizaje, y entre los pilares esenciales de este cambio se encuentra la renovación metodológica. Apoyado en las teorías constructivistas el argumento sobre este cambio aboga por la propuesta de favorecer en los centros educativos una profunda renovación, a través de la cual la mera transmisión de conocimientos se reemplaza por la adquisición de un desarrollado abanico de competencias, donde en la praxis, se combinan las metodologías tradicionales con las metodologías activas.

Los rasgos pedagógicos que transversalmente se desarrollan a través de las metodologías activas, que por otra parte aparecen como componentes esenciales en el Aprendizaje y Servicio son: la reciprocidad, la participación y la reflexión.

La literatura revisada ofrece una diversidad conceptual del Aprendizaje y Servicio: programa de intervención, proyecto, experiencia, práctica, filosofía, método pedagógico, pedagogía y aprendizaje a través del servicio. De otra parte, en este trabajo se muestra la relación conceptual entre el Aps y la orientación educativa planteando una manera de comprender este método pedagógico desde un enfoque psicopedagógico y una forma de desarrollar la praxis orientadora.

Diferentes experiencias y estudios evidencian la relación que existe entre la participación en proyectos de Aps y los efectos positivos que tiene sobre diferentes ámbitos del desarrollo integral del alumnado.

Para terminar, quiero señalar que son de resaltar los que resultan relevantes para la acción orientadora: el protagonismo del alumnado en el trazo de su itinerario formativo atendiendo a enfoques constructivistas; la indagación y comprensión de los entornos cercanos, a la vez que desarrollan valores, capacidades y habilidades, exploran diferentes intereses, etc. destacando en este punto el aporte que desde la práctica de Aps se hace a la orientación educativa en un sentido amplio, sobre todo en la que está más arraigada al desarrollo de competencias de responsabilidad social, la justicia social y la acción comunitaria que favorecen a su vez a la consecución de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible; el encontrar respuestas a las necesidades y demandas sociales reales, aspectos que se relacionan con el principio de intervención social de la orientación educativa.

5. Limitaciones del estudio y futuras líneas de investigación

Se detallan a continuación algunas limitaciones del trabajo:

- No se ha podido generalizar a partir de la literatura consultada ya que, para la redacción de este trabajo se han leído artículos, libros, investigaciones, etc. sobre todo de autores/as nacionales y latinoamericanos/as y existe mucha literatura a nivel mundial que puede ofrecer otras visiones, conceptos, modelos, métodos, etc. sobre Orientación Educativa.
- La realidad de la autora y su relación con el tema de estudio, en lo referente a que, la autora de este trabajo no ejerce como orientadora educativa, ya que es una estudiante y no ha tenido la oportunidad de trabajar como tal. Esta realidad puede afectar la objetividad de este trabajo ya que no tiene la experiencia con la que contrastar las informaciones obtenidas con la lectura y reflexión de la literatura consultada.

Como recomendaciones de futuras líneas de investigación o indagación, se proponen las siguientes:

- Indagar en el desarrollo de otras metodologías activas que pueden resultar interesantes y enriquecedoras para la praxis orientadora.

- Formación tanto para las profesionales de la orientación educativa como para el profesorado en metodologías activas.

- Investigaciones y estudios que aborden la relación entre la orientación educativa y las metodologías activas, en concreto profundizar en el Aprendizaje y Servicio.

- Indagar en torno a los Objetivos para el Desarrollo Sostenible, ya que, se ha observado tras la exploración de la literatura que, dichos objetivos carecen de un diagnóstico exhaustivo acerca de las diferentes realidades sobre las que se pretende actuar. ¿Cuáles son las causas de los problemas sobre los que se quiere actuar?

6. Referencias bibliográficas

Alba Pastor, C. (2016). Diseño universal para el aprendizaje: educación para todos y prácticas de enseñanza inclusivas.

Álvarez, M. y Bisquerra, R. (2012). *Orientación Educativa: modelos, áreas, estrategias y recursos*. Las Rozas, Madrid: Wolters Kluwer.

Álvarez Bonilla, F.J. (2001). Apoyo y Asesoramiento formativo al profesorado. Estudio descriptivo de la actuación profesional de un equipo de orientación educativa. (Tesis inédita). Universidad de Sevilla.

Arambuluzaraba, P. (2013). *Aprendizaje-servicio: Una herramienta para educar desde y para la justicia social*. Revista Internacional de Educación para la Justicia Social, 2(2), 5-11. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10486/660345>

Aramburuzabala, P., Cerrillo, R., & Tello, I. (2015). Aprendizaje-servicio: una propuesta metodológica para la introducción de la sostenibilidad curricular en la universidad. *Profesorado. Revista de currículum y formación de profesorado*, 19(1), 78-95.

Arraiz A., & Sabirón, F. (2007). El portafolio etnográfico: una herramienta facilitadora del aprendizaje a lo largo de la vida. *Revista española de orientación y psicopedagogía*, 18(1), 65-72.

Arraiz, A., & Sabirón, F. (2012). *Orientación para el aprendizaje a lo largo de la vida: modelos y tendencias*. Zaragoza: Prensas Universitarias.

Bataloso Navas, J. M. (2006). Orientación y educación: un compromiso ético y social. *Revista de Investigación en la Escuela*, 58, 5-23.

Batlle, R. (2009). *El servicio en el aprendizaje-servicio*. En J. M PUIG (Coord.), *Aprendizaje servicio (ApS), educación y compromiso cívico* (pp. 71-90). Barcelona: Graó.

Batlle, R. (2019). *Aprendizaje y Servicio*. Recuperado de: <https://roserbatlle.net/aprendizaje-servicio/5-aps-en-diferentes-contextos/objetivos-de-desarrollo-sostenible-y-aps/>

Bisquerra Alzina, R., Monescillo Palomo, M., & Méndez Garrido, J. M. (1996). Orígenes y desarrollo de la orientación. M. ÁLVAREZ Y R. BISQUERRA (Coords.), *Manual de Orientación y Tutoría*, 21-28.

Bisquerra, R., y Pérez, N. (2007). *Las competencias emocionales*. Educación XXI 10, 61-82.

Bolívar, A. (2011) Aprender a liderar líderes. Competencias para un liderazgo directivo que promueva el liderazgo docente. *Educar*, Vol. 47, n.º 2, pp. 253-75 Extraído de: <https://www.raco.cat/index.php/Educar/article/view/248536>

Carbonell Sebarroja, J. (2015). Pedagogías del siglo XXI. Alternativas para la innovación educativa. *Educatio Siglo XXI*, 33(2), 325-328. Centro de Investigación y Documentación Educativa (CIDE), (2009). *Orientación educativa: fundamentos teóricos, modelos institucionales y nuevas perspectivas* (2.ª ed.). Madrid: Ministerio de Educación

Delors, J. (1996). *La educación encierra un tesoro*. Madrid: Santillana.

Duarte, S. R., Vasconcelos, P. V., Asencio, E. N., & Martínez, A. M. M. (2012). *Orientación educativa: fundamentos teóricos, modelos institucionales y nuevas perspectivas*. Ministerio de Educación.

Gallardo, R. M. (2017). El Aprendizaje-Servicio como una estrategia inclusiva para superar las barreras al aprendizaje ya la participación. *Revista de Educación Inclusiva*, 5(1).

García López, M. L. (2016). *El desarrollo de la orientación educativa en el aprendizaje-servicio: Un estudio de caso en un instituto de educación secundaria de la Comunidad de Madrid* (Doctoral dissertation, Universidad Autónoma de Madrid).

Garrido, C. A. M., Krichesky, G. J., & Barrera, A. G. (2010). El orientador escolar como agente interno de cambio. *Revista iberoamericana de educación*, (54), 107-122.

Gezuraga, M. y Malik, B. (2015). Orientación y acción tutorial en la universidad: Aportes desde el aprendizaje-servicio. *Revista Española de Orientación y Psicopedagogía*, 26(2), 8-25. Recuperado de: <http://revistas.uned.es/index.php/reop/article/view/15213>

Hackman, HW (2005). *Cinco componentes esenciales para la educación en justicia social. Equidad y excelencia en la educación*, 38 (2), 103-109.

Hernández Rivero, V.M. y Mederos Santana, Y. (2018) El orientador y sus funciones. *REOP. Vol.29 nº1 1º Cuatrimestre*, pp. 40-57.

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. *Boletín Oficial del Estado. Disponible en: www.boe.es/diario_boe/texto.php.*

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

López-Bueno, H., Cerrillo, R., & García-Peinado, R. (2013). *Aprendizaje-servicio y organización escolar: motivaciones y expectativas de los estudiantes. Variables psicológicas y educativas para la intervención en el ámbito escolar*, 313-316.

Mariño, C. (2012). Análisis de los servicios de orientación educativa en España. *Innovación Educativa*, 22, pp. 217-228.

Martínez, M. (2008). *Aprendizaje servicio y construcción de ciudadanía activa en la universidad: La dimensión social y cívica de los aprendizajes académicos. En M. Martínez (Ed.), Aprendizaje servicio y responsabilidad social de las universidades (pp. 11-26)*. Barcelona: Octaedro.

Murillo, F. J., y Hernández-Castilla, R. (2011). Trabajar por la justicia social desde la Educación. Editorial. REICE. *Revista Electrónica Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 9(4), 3-6.

Nelson, J. (2007). The Top Ten Things School Counselors and School Administrators Should Know about Service-Learning. *International Journal of Educational Leadership Preparation*, 2(1), n1. Recuperado de: <https://eric.ed.gov/?id=EJ1066777>

Nieto, J. M. y Portela, A. (2006) Una perspectiva ampliada sobre el asesoramiento en educación, *Revista de Educación*, 339, pp. 77-96.

ORDEN ECD/1004/2018, de 7 de junio, por la que se regula la Red Integrada de Orientación Educativa en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Ockerman, M. S., & Mason, E. (2012). Developing School Counseling Students' Social Justice Orientation through Service Learning. *Journal of School Counseling*, 10(5), n5. P.1-26.

Planas, J. A. (2008). Las nuevas perspectivas de la orientación. *Revista Española de Orientación y Psicopedagogía*, 19(1), 101-107. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/3382/338230778010.pdf>

Puig, J. M., Batlle, R., Bosch, C., & Palos, J. (2007). *Aprendizaje servicio. Educar para la ciudadanía*. Barcelona: Octaedro.

Puig, J. M. y Palos, J. (2006). *Rasgos pedagógicos del aprendizaje-servicio*. Cuadernos de Pedagogía, 357, 60-63. Recuperado de: <https://roserbatlle.files.wordpress.com/2009/03/rasgos-pedagogicos.pdf>

Rivero, V. H., & Santana, Y. M. (2018). Papel del orientador/a educativo como asesor/a: funciones y estrategias de apoyo. *REOP-Revista Española de Orientación y Psicopedagogía*, 29(1), 40-57.

Rodríguez, T. (1999) *Selección efectiva de personal basada en competencias*: XXVII Congreso internacional de Psicología (Caracas Venezuela) Recuperado de: http://abacolombia.org.co/biblioteca_virtual/organizaciones/organ27.pdf

Rodríguez-Martín, A. (Comp.) (2017). *Prácticas Innovadoras inclusivas: retos y oportunidades*. Oviedo: Universidad de Oviedo.

Solano Lucas, J.C. (2008), *La exclusión social a través de la desigualdad de oportunidades educativas*. Cañón, L. A. (2008). Exclusión social y desigualdad (Vol. 6). EDITUM. Recuperado de: <https://www.um.es/documents/1967679/1967852/Libro-Exclusion-social-desigualdad-08.pdf/b3392fe8-ca07-44d4-8833-2a2124a3b190>

Steen, et al (2012). Service-learning and classroom guidance: A program for elementary students. *Journal of School Counseling*, 10(2). Recuperado de: <https://files.eric.ed.gov/fulltext/EJ978858.pdf>

Uruñuela, P. M. (2018). *La metodología del aprendizaje-servicio: aprender mejorando el mundo* (Vol. 215). Narcea Ediciones.

Vélaz de Madrano, C. (1998). *Orientación e intervención psicopedagógica: Concepto, modelos, programas y evaluación*. Archidona, Málaga: Aljibe.